



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2024

044.24

Expte. N° 14.297/2021

VISTO: la Resolución CS N° 547/2023 por la cual se designa a la Dra. Ing. Rosario Cornejo, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales Industriales" – Carrera de Ingeniería Industrial del Plan de Estudios vigente - Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Dra. Ing. Rosario Cornejo, en el mencionado cargo.

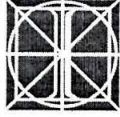
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Poner en funciones a la Dra. Ing. Rosario CORNEJO, D.N.I. N° 27.569.072, en el cargo de PROFESOR Regular en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura, "MATERIALES INDUSTRIALES", – Carrera de Ingeniería Industrial Plan de Estudio vigente - Facultad de Ingeniería, a partir del 1 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2º. - Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.297/2021

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Rosario CORNEJO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).


ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dra. Ing. Rosario CORNEJO, al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Catedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

044 - D - 2024


FABIANA J. CAVILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
4° DE LA DCCON. GRAL. ADM. ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA